II

(Actos jurídicos preparatorios)

COMISIÓN

Propuesta de Reglamento (CEE) del Consejo relativo a la celebración del Acuerdo sobre la modificación del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Guinea relativo a la pesca en alta mar frente a la costa de Guinea, firmado en Conakry el 7 de febrero de 1983

COM(86) 539 final

(Presentada por la Comisión al Consejo el 7 de octubre de 1986)

(86/C 294/08)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 43,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Considerando que la Comunidad y la República de Guinea han negociado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Acuerdo relativo a la pesca en alta mar frente a la costa de Guinea para determinar las modificaciones o complementos que deben introducirse en dicho Acuerdo al final del primer período de tres años de aplicación del Acuerdo;

Considerando que, como consecuencia de dichas negociaciones, el 12 de julio de 1986 se rubricó un proyecto de Acuerdo sobre la modificación del Acuerdo de pesca anteriormente citado;

Considerando que es del interés de la Comunidad celebrar dicho Acuerdo,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Comunidad, el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Guinea relativo a la pesca en alta mar frente a la costa de Guinea.

Se adjunta el texto del Acuerdo al presente.

Artículo 2

El Presidente del Consejo queda autorizado para designar a las personas habilitadas para firmar el Acuerdo y procederá a la notificación prevista en el artículo 2 del Acuerdo.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.